



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-01 R00	23/10/2018	No Aplica
Exención MIR		

Dependencia:	Secretaría de la Contraloría General
Título de la Regulación:	Acuerdo SCG 02/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del anexo 10.2 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020
Punto de Contacto:	Lic. Carlos Leandro Mena Cauich, Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades Lic. Edgar Miguel Poot Delfino, Jefe de Normatividad en Obras Públicas y Adquisiciones
Fecha de envío:	24 de enero de 2020

Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales
<p>El referido acuerdo tiene por objeto determinar los criterios que deberán observarse para la aplicación del anexo 10.2 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, que establece los montos máximos para la contratación de obra pública y servicios conexos, que mediante adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, podrán realizar las Dependencias, sus Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p> <p>Dicho acuerdo busca, establecer las bases que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán seguir para realizar contrataciones que garanticen las mejores condiciones para el Estado, vigilando el adecuado manejo del presupuesto.</p>
II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.
<p>Esta regulación no incide directamente en los particulares, ya que hace referencia a la aplicabilidad del anexo 10.2 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, lo anterior a fin de que las áreas responsables de la contratación de obra pública, realicen adjudicaciones de obra pública y servicios conexos que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tales como, especificaciones técnicas, condiciones de</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 Secretaria de Administración y Finanzas
 Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-01 R00	23/10/2018	No Aplica
Exención MIR		

crédito, en su caso, y plazo de entrega o de prestación del servicio conexo contratado, sin que esto genere obligación o sanción alguna a cargo de los particulares, reduzca o restrinja derechos o prestaciones de los mismos, asimismo, no establece trámite alguno.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta	Acciones	Seleccione
	Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

III. ANEXOS
 Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 Se remite un CD con el archivo correspondiente a la referida regulación y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, así como la normativa que sirvió de guía para su elaboración.